



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
“EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/DMU/AD/0011/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 140/2023**, referente a la adquisición de **“EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**, mediante requisición número **2023/0031**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **22 de marzo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **28 de marzo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **31 de marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolas Regules 43 Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de ocho (8) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.
- GRUPO 414, S.A. DE C.V.
- MERAKY, S.A. DE C.V.
- SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
- CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.
- AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA
- FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, por lo tanto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0108/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero	Partida	Descripción Del Producto	Cantidad	Unidad De Medida
1	2721	GUANTE RESISTENTE PARA EL MANEJO DE QUIMICOS (VER ANEXO)	145	PAR
2	2721	GUANTE DE CARNAZA CORTO DE EXCELENTE CALIDAD EN COSTURAS	400	PAR
3	2721	BOTAS DIELECTRICA CON CASQUILLO DE POLICARBONATO Y SUELA ANTIDERRAPANTE (VER ANEXO)	85	PAR
4	2721	BOTAS TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO DE FIBRA DE CARBONO, SUELA ANTIDERRAPANTE PARA USO RUDO (VER ANEXO)	210	PAR
5	2721	CHALECO REFLEJANTE DE SEGURIDAD (VER ANEXO TECNICO)	75	PIEZA
6	2721	CHALECO REFLEJANTE DE SEGURIDAD (VER ANEXO TECNICO)	255	PIEZA
7	2721	GUANTE DE NITRILO BLANCO, EN CAJA CON 100 PIEZAS (VER ANEXO TECNICO)	150	PIEZA
8	2721	LENTES DE PROTECCION CON MICA 100% POLICARBONATO Y	35	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROTECTOR ANTIRRAYADURA CON PUENTE NASAL				
9	2721	MASCARILLA CON VALVULA DE EXHALACIÓN KN95 (VER ANEXO TECNICO)	100	PIEZA
10	2721	MASCARILLA TIPO RESPIRADOR DE MEDIA CARA (VER ANEXO TECNICO)	20	PIEZA
11	2721	OVEROL PROTECTOR DE QUIMICOS DESECHABLE TIPO TYBEK (VER ANEXO TECNICO)	455	PIEZA
12	2721	CARETA P/SOLDAR ELECTRONICA	2	PIEZA
13	2721	BOTAS PANTALONERAS SIN CASQUILLO (VER ANEXO TECNICO)	20	PIEZA
14	2721	IMPERMEABLE CON REFLEJANTE DE DOS PIEZAS	50	PIEZA
15	2721	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	22	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., GRUPO 414, S.A. DE C.V., MERAKY, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V., AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA** y **FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que los proveedores que se enunciarán a continuación, **NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, tal como lo determina el área requirente en su dictamen técnico, en el cual establece que: los proveedores **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V., AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA** y **FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO** no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente en la cual solo tres de los proveedores cumplen con los requisitos técnicos mínimos, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

PARTIDA	EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.	GRUPO 414, S.A. DE C.V.	MERAKY, S.A. DE C.V.
1	39%	0%	39%
2	47%	43%	49%
3	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A
5	39%	0%	39%
6	39%	39%	39%
7	49%	39%	49%
8	49%	39%	49%
9	39%	39%	49%
10	39%	39%	49%
11	44%	39%	47%
12	45%	39%	39%
13	49%	39%	49%
14	49%	39%	49%
15	49%	49%	49%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería aplicable.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

** NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

** NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor No Cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas.

** NOTA 4: La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor No cotizo la partida.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
51%	45.05	NO
50.44247788	51%	48.45
		NO
46.95238095	51%	NO
33.46085714	36.34541379	51%
51%	(-) 40%	NO
50.20134228	51%	49.08136483
	51%	NO
	51%	NO
46.10169492	51%	46.82120725
48.45	51%	NO
38.61325651	38.61325651	51%
51%	49.52380952	NO
38.93346939	39.37995473	51%

ADJUDICACIÓN

Nicolás Regules 63, Plantá Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

**** NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor No Cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas.

**** NOTA 4:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor No cotizó la partida.

	84.05	NO
97.44247788		91.45
		NO
85.95238095		NO
72.46085714	75.34541379	
	(-)40%	NO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

99.20134228	100%	88.08136483
		NO
		NO
90.10169492		85.82120725
93.45		NO
87.61325651	87.61325651	
100%	98.52380952	NO
87.93346939	88.37995413	

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que las partidas **8** y **14**, se encuentran empatada; siendo aplicable a dicha partida el criterio de desempate contenido en el artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción II de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

- ...
- 2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:
 - II. A los proveedores del sector de las micro, pequeños y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- ..."

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos que el proveedor denominado **MERAKY, S.A. DE C.V.**, conforme a su estratificación resulta ser micro empresa; contrario a el proveedor **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.**, quien según su escrito de estratificación es considerada como pequeña empresa, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar las partidas **8** y **14** en favor del proveedor **MERAKY, S.A. DE C.V.** al ser el licitante estratificado en la categoría de Micro Empresa.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

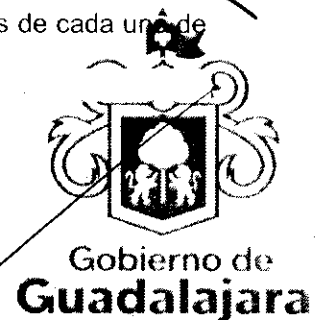
*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **MERAKY:** Referente al proveedor MERAKY, S.A. DE C.V.
- **EQUIPOS:** Referente al proveedor EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.
- **GRUPO 414:** Referente al proveedor GRUPO 414, S.A. DE C.V.

PARTIDA	GANADOR	MONTOS	MONTOS	PRIVADA
1	EQUIPOS	\$7,685.00	\$1,229.60	\$8,914.60
2	MERAKY	\$15,200.00	\$2,432.00	\$17,632.00
3	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
4	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
5	MERAKY	\$21,750.00	\$3,480.00	\$25,230.00
6	GRUPO 414	\$52,700.85	\$8,432.14	\$61,132.99
7	EQUIPOS	\$45,499.50	\$7,279.92	\$52,779.42
8	MERAKY	\$770.00	\$123.20	\$893.20
9	MERAKY	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
10	MERAKY	\$6,700.00	\$1,072.00	\$7,772.00
11	MERAKY	\$36,400.00	\$5,824.00	\$42,224.00
12	MERAKY	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00
13	GRUPO 414	\$20,366.60	\$3,258.66	\$23,625.26
14	MERAKY	\$15,750.00	\$2,520.00	\$18,270.00
15	GRUPO 414	\$3,703.26	\$592.52	\$4,295.78

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: PROVEEDOR, PARTIDAS GANADAS, MONTO TOTAL ADJUDICADO. Rows include MERAKY, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., and GRUPO 414, S.A. DE C.V.

Por su parte las partidas 3 y 4 se declaran desiertas, en razón de que ninguno de los proveedores cumplió con las especificaciones técnicas mínimas, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desiertas dichas partidas 3 y 4 de conformidad con el artículo 66, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

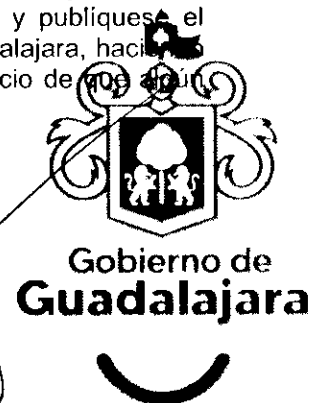
Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 140/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row: Martin Obed Pérez Fletes, Titular, Dirección de Mejoramiento Urbano.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciéndose este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de...

Handwritten signatures and marks on the document.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México. 33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2023
"EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de abril de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

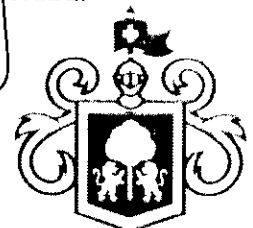
Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Martin Obed Pérez Fletes
Titular de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

